

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DISTRITO CAPITAL



GACETA MUNICIPAL
MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR



MES VIII AÑO CXXIV

CARACAS, MARTES 20 DE FEBRERO DE 2023

Nº 5033-A

SUMARIO

**CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL**

Acuerdo N° Sm-0037-32-A-2024, mediante el cual se realiza el reconocimiento al General José Rojas, por su trayectoria en los cuerpos combatientes y la gestión pública municipal, a través de la entrega del premio “Buen Ciudadano”, como se indica.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL**

El Concejo del Municipio Bolivariano Libertador, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos **168**, numeral **2** y **175** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el numeral **2** del artículo **54** y concatenado con el artículo **56**, numeral **2.a** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, dicta el siguiente:

ACUERDO N° SM-0037-32-A-2024

“20 DE FEBRERO DE 1859, DÍA DE LA FEDERACIÓN”

CONSIDERANDO

Que, el Día de la Federación, marca el estallido de la Guerra Federal, es el segundo hito más importante del siglo XIX en la conformación de Venezuela, como país nacional. El 20 de febrero de 1859, Tirso Salaverría al frente de cuarenta hombres armados, tomó por asalto el Cuartel de Coro, lanzando el *“Grito de la Federación”*. Este hecho marcó el comienzo de una guerra que se prolongaría por cinco años, la cual finalizaría en abril de 1863 con la firma del Tratado de Coche, que consagró el triunfo nominal de la Federación.



CONSIDERANDO

Que, a la Guerra Federal también se la conoce como la Guerra Larga, Revolución Federal y Guerra de los Cinco Años. La importancia del 20 de febrero de 1859 en la historia de Venezuela, se destaca en el Escudo Nacional, donde aparecen dos inscripciones: "19 de abril de 1810, Independencia" y, "20 de febrero de 1859, Federación".

CONSIDERANDO

Que, el Día de la Federación abrió la participación de las masas populares en un conflicto que significó la prolongación de la Guerra de Independencia, en alusión a aquellos problemas de carácter sociales y políticos que no fueron resueltos en forma definitiva tras la emancipación de España en 1821. Los líderes abanderados de este movimiento fueron **Ezequiel Zamora y Juan Crisóstomo Falcón**. Entre las principales causas que se señalan para que se diera la Guerra Federal, están el haber continuado la misma estructura social y económica de la Colonia; la conservación de la esclavitud y los latifundios; el predominio de la clase propietaria en el poder. Todos estos factores formaron parte del discurso político de los liberales, quienes supieron capitalizar el descontento social. La Guerra Federal enfrentó a los bandos conformados por el centralismo del partido Conservador y el federalismo del partido Liberal. El programa político enarbolado por los federalistas y que conmemora el Día de la Federación, no distaba mucho de los contenidos en la Constitución vigente del 24 de diciembre de 1858. El punto esencial fue planteado por Juan Crisóstomo Falcón en su "*Proclama de Palmasola*", cuando sentenció que en las Repúblicas corresponde a las mayorías el ejercicio de todos los poderes sociales.

ACUERDA

PRIMERO: Celebrar una **Sesión Especial** el día **martes 20 de febrero de 2024**, en compañía de autoridades invitadas.



SEGUNDO: Celebrar una **Sesión Especial** el día **martes 20 de febrero de 2024**, en compañía de autoridades invitadas.

TERCERO: Realizar reconocimiento al **General José Rojas**, por su trayectoria en los cuerpos combatientes y la gestión pública municipal, a través de la entrega del **premio “Buen Ciudadano”**.

CUARTO: Publicar el presente Acuerdo en Gaceta Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 54, numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Dado, firmado y sellado en el Parque Ezequiel Zamora de la ciudad de Caracas del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, donde el Concejo Municipal celebró la presente sesión. En Caracas, a los **veinte (20)** día del mes de **febrero** del año **2024**, año **213º** de la Independencia, **165º** de la Federación y **25º** de la Revolución Bolivariana.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

CJALA. DANNIELLYS ANGULO
PRESIDENTA



LORE. SANDY Z. GUZMAN V.
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DISTRITO CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR

Ley Orgánica del Poder Público Municipal
Art. 54º. Serán publicadas en la Gaceta Municipal,
las Ordenanzas, Acuerdos, Reglamentos,
Decretos, Resoluciones y otros instrumentos
jurídicos, son de obligatorio cumplimiento por
parte de los particulares y de las autoridades
nacionales, estadales y locales.

La Gaceta Municipal del Municipio Bolivariano
Libertador del Distrito Capital, es el órgano oficial del
Municipio y de acuerdo a la Ley que rige la materia está
prohibida su reproducción por particulares.

Depósito Legal p.p. 76-04-11

Caracas, martes 20 de febrero de 2024



**Alcaldía
de Caracas**